



2022



PROTOCOLO DE REUNIONES DE PADRES Y APODERADOS A DISTANCIA (ONLINE)



PROTOCOLO DE REUNIONES DE PADRES Y APODERADOS A DISTANCIA (ONLINE)

I. INTRODUCCIÓN:

La Reunión de padres y apoderados tiene como finalidad entregar información general del curso en los aspectos académicos y conductuales, además de permitir que los padres y apoderados se conozcan, interactúen, para así trabajar en comunidad por el bien superior de los estudiantes.

Es por esto, que a partir del distanciamiento social producto de esta Emergencia Sanitaria, como colegio queremos seguir fortaleciendo los lazos con nuestros padres y apoderados que nos han acompañado por años, al igual que con los padres y apoderados nuevos que se integran a este proyecto educativo, dándoles la bienvenida y acogiéndolos en este largo caminar que es el proceso educativo de sus hijos, nuestros estudiantes.

II. DISPOSICIONES GENERALES.

La interacción a distancia, no depende de una aplicación, programa o medio a usar para comunicarnos al estar distanciados por fuerza mayor, la comunicación a distancia significa velar, para que el proceso comunicativo se lleve a cabo. Todos los actores involucrados en dicho proceso, deben ser conscientes de que la acción se logra y sobre todo entender que la motivación es el pilar fundamental para llevar dicho proceso.

Debemos ser conscientes, que, durante todo proceso de cambio, los factores de importancia son el bienestar de nuestros estudiantes, como también de todos los participantes de la comunidad educativa, permitiendo mantener en pie **“La educación como un valor superior”**, la que construye realidades y permite dar pasos seguros como sociedad, hacia un futuro, identificando lo que es importante.

Es por ello, que se hace necesario organizar bien los tiempos de diálogo y discernimiento por parte de docentes, padres y apoderados, para alcanzar con éxito las metas del grupo de curso.

III. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN:

1. En reuniones de padres y apoderados.

A	<p>Participar en la reunión de padres y apoderados en los horarios y días establecidos por el colegio, los cuales deben ser informadas a lo menos con una semana de anticipación a la fecha de la misma, las que serán publicadas en la página web del colegio e informadas a cada sub centro por el Docente Tutor correspondiente al nivel, enviando la invitación por la plataforma interactiva ZOOM.</p> <p>En caso de fuerza mayor, situación que amerite agendar una reunión en tiempo más acotado, está podrá ser citada con 2 días de anticipación.</p> <p>En el caso de no existir sub centro se enviará la información mediante el correo electrónico a cada apoderado/a.</p>
B	<p>Los padres y apoderados conectados a la reunión, deberán estar visibles para el docente. Aquel apoderado que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informar con anticipación, mediante el correo institucional de cada tutor.</p>



C	El ingreso de cada apoderado a la plataforma de videoconferencia deberá estar registrada con su nombre y primer apellido, ya que es labor del docente tutor es dejar un registro de los participantes de ella. Se prohíbe el uso de apodosos u otras denominaciones que no sea la exigida.
D	Una vez ingresado a la videoconferencia el apoderado deberá en el chat identificarse " soy apoderado de ...", esto para dejar constancia de todos los participantes.
E	Las reuniones por videoconferencia se inician estando los padres y apoderados con su micrófono apagado y deben pedir la palabra al docente tutor para poder expresar dudas o aportes. Esto tiene como finalidad no saturar el canal y que todos puedan tener un momento para participar. De no cumplir con el requerimiento habiéndose llamado la atención en 3 ocasiones el docente está autorizado para eliminar al participante que incurra en esto, y debe comunicar la situación a Convivencia Escolar para seguir protocolo.
F	En las interacciones entre Apoderados-Docentes. Se debe usar un lenguaje apropiado y respetuoso al contexto escolar. De no cumplirse el docente está autorizado para eliminar al participante que incurra en esto, y deberá comunicar la situación a Convivencia Escolar y Dirección del Establecimiento.
G	No realizar acciones que lleven al menoscabo de la imagen personal de ningún miembro de la comunidad educativa por medio de pantallazos, compartiendo esta o generando un "meme" o publicación que incite a la risa o burla. Como también la captura de videos con los mismos fines. Al tomar conocimiento de una situación de esta índole se activará protocolo correspondiente, disponible en el sitio web del colegio (<i>Léase; Ante situaciones de agresión y/o maltrato entre miembros en la comunidad educativa</i>).
H	Los temas particulares de cada estudiante deben ser tratados en forma personal con el docente.
I	La suplantación de identidad de cualquier miembro de la comunidad educativa será tomada como falta grave, contemplado dentro del Manual de Convivencia Escolar.
J	Solo podrán participar de las reuniones de apoderados, aquellos adultos que estén registrados en el establecimiento que no tengan ninguna restricción para hacerlo: Padres, sostenedor y apoderados.
K	Los participantes de las reuniones deben ser puntuales en la hora de inicio y término de ésta.
L	Durante el desarrollo de la reunión de padres y apoderados se dejará registro escrito (acta de reunión) realizado por la secretaria de curso. Una vez concluida la reunión el apoderado tendrá un plazo de 2 días hábiles para enviar al Tutor (a) el acta, quien lo publicará en el libro de clases (apartado registro de reuniones) de Notasnet.



COLEGIO
NUESTRA SEÑORA
DEL HUERTO
QUILLOTA - CHILE